

**BOLSA.—CONTRACION OFICIAL DEL 29 DE OCTUBRE**

VALORES DEL ESTADO		CAMBIO EN BOLSA	Cambio sobre el exterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Porcentaje	CAMBIO EN BOLSA
A POR 100 PERPETUO INTERIOR			Fechas	c/s		Escudos	c/s	c/s
<b>21) Contado</b>								
28-10-919	75 65	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		75,65, 60 y 50				
28-10-919	75,70	" E. de 25.000 "		75,70, 55, 60 y 55	28-10-919	525,00		
28-10-919	76 25	" D. de 12.500 "		76,25	27-10-919	312,00		
28-10-919	77 10	" C. de 6.000 "		77,10 y 77,00	28-10-919	292,00	50	524,00
28-10-919	76 75	" B. de 3.000 "		76,75	28-10-919	292,00		314,50
28-10-919	6 75	" A. de 500 "		76,75 y 50	8-10-919	98,00	50	292,00
28-10-919	77 00	" H. de 200 "		77,00 y 76,30	28-10-919	381,50		381,50
28-10-919	77 00	" G. de 100 "		77,00 y 76,50	28-10-919	161,01		163,00 y 165,00
17-10-919	77 00	En diferentes series		76,50	28-10-919	403,00		402,00
<b>22) Estampillado</b>								
28-10-919	86 45	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		86,45 y 50	28-10-919	99,00		99,00
28-10-919	86 50	" E. de 12.000 "		86,45	27-10-919	44,00		44,00
28-10-919	86 50	" D. de 6.000 "		86,75	23-10-919	296,00		296,00
28-10-919	86 50	" C. de 3.000 "		86,75	20-3-919	157,00		157,00
28-10-919	86 50	" B. de 1.500 "		86,75	28-10-919	114,00		114,00
28-10-919	86 50	" A. de 750 "		86,75	1-9-919	21,00		21,00
28-10-919	90 00	" H. de 200 "		90,00	28-10-919	262,00		259 y 254 pesetas
28-10-919	90 00	" G. de 100 "		90,00	28-10-919	248,00		242 id.
28-10-919	86 40	En diferentes series		99,00	28-10-919	312,00		313 id.
<b>23) Amortizable</b>								
28-10-919	91 00	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		91,00	24-10-919	98,80	Interés anual por 100	
23-10-919	90 00	" D. de 12.500 "		90,00	28-10-919	105,30	4	93,85
27-10-919	90 50	" C. de 6.000 "		90,50	28-10-919	86,00	5	105,80 y 40
28-10-919	91 00	" B. de 3.000 "		91,00	11-3-916	85,00		
28-10-919	91 00	" A. de 1.500 "		91,00	11-3-916	85,00		
28-10-919	91 00	En diferentes series		91,00	11-3-919	85,00		
28-10-919	91 00			91,00	2-10-919	99,00		
<b>24) Obligaciones del Tesoro</b>								
27-10-919	97 98	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		97,98	6-8-919	91,40	5	99,25
28-10-919	97 90	" E. de 25.000 "		97,75	14-10-919	76,50	4 1/2	
28-10-919	97 90	" D. de 12.500 "		97,75	10-9-919	61,75	4	
28-10-919	98 00	" C. de 6.000 "		97,77	15-9-919	59,25	4	
28-10-919	97 80	" B. de 3.000 "		97,75	6-8-919	60,00	4	
28-10-919	18 00	" A. de 1.500 "		97,75	14-11-918	61,50	4	
27-10-919	98 00	En diferentes series		97,76	12-8-919	61,50	4	
34-5-919	99,40			99,40	28-10-919	75,25	4	

VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Porcentaje	CAMBIO EN BOLSA
<b>Banco de España</b>	500		524,00
<b>Compañía Arrend. de Tabacos</b>	500	50	314,50
<b>Banco Hipotecario de España</b>	500		292,00
<b>Banco de Castilla</b>	250	50	381,50
<b>Banco Hispano-Americano</b>	500		163,00 y 165,00
<b>Banco Español de Crédito</b>	250		402,00
<b>Unión Española de Explosivos</b>	100		99,00
<b>Sociedad Gral. Azu- (Preferentes)</b>	500		44,00
<b>Carrera España... (Ordinarias)</b>	500		
<b>Altos Hornos de Vizcaya</b>	500		
<b>La Papelera Española</b>	500		
<b>Unión Alcohólica Española</b>	500		
<b>C. Gral. Mad. de Electricidad</b>	100		
<b>Mediodía de Madrid</b>	500		
<b>Ferrocarriles de M. Z. A.</b>	475		259 y 254 pesetas
<b>Idem Norte de España</b>	475		242 id.
<b>B. Español del Río de la Plata</b>			313 id.
<b>OBLIGACIONES</b>			
<b>Cédulas del Banco Hipotecario</b>	500	4	93,85
<b>Cédulas del Banco Hipotecario</b>	500	5	105,80 y 40
<b>Sociedad Gral. Asuc. España</b>	500		
<b>C. Gral. Mad. de Electricidad</b>	500		
<b>Mediodía de Madrid</b>	500		
<b>F. C. M. Z. A., Va. Madrid a Ariz.</b>	Serie A. 500	5	99,25
	" B. 500	4 1/2	
	" C. 500	4	
	1.ª serie. 500		
	2.ª serie. 500	4	
	3.ª serie. 500	4	
	4.ª serie. 500	4	
	5.ª serie. 500	4	
<b>Idem Norte de España</b>			
<b>Emisión 17 de Enero 1904</b>			
<b>Aguasalados de Madrid</b>			
<b>Obligaciones</b>			
<b>Idem por resultas</b>	500		
<b>Idem para pago de expropiaciones en el interior</b>	500		93,90
<b>Cédulas para Idem de Id. en el extranjero</b>	500		

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

por 100 pesetas al contado	575.100
Idem sin corriente	"
Idem sin próxima	50.000
por 100 amortizable	"
por 100 amortizable	196.000
Acciones del Banco de España	27.500
Idem del Banco Hipotecario	9.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	11.500
Arcaeras. — Preferentes	7.500
Idem. — Ordinarias	13.000
Acciones del Banco Hipotecario	18.500

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

París, a la vista, cheque, 25.000 francos, a 58,90 pesetas por 100 francos; 50.000, a 58,50; 100.000, a 58,30; 100.000, a 58,40; 50.000, a 58,50; 25.000, a 58,60; 325.000 a 58,45.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras, a 21,40 pesetas cada una; 3.000, a 21,85; 2.000, a 21,40; 5.000, a 21,45.

Nueva York, cheque, 1.000 dólares, a 5,10 pesetas cada uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 304. 31 Octubre 1919. Anexo núm. 1. — Pág. 313

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Octubre de 1919.

En el Golfo de León debe de hallarse un área de perturbación atmosférica y otra de menor importancia se encuentra sobre la provincia de León, la cual se corre al Mediterráneo.

En las provincias del Cantábrico se observan lluvias copiosas durante las últimas veinticuatro horas, con vientos del cuarto cuadrante.

El tiempo se mantiene bueno, pero

con bastantes nubes en el centro de España, y con cielo claro por la mitad meridional de la Península.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Alicante y Málaga, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Teruel.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Lluvias en el Golfo de Vizcaya y en el de Levante, con vientos fuertes del cuarto cuadrante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de España.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 587 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a°	Temperatura máxima C°	Estado del cielo 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0	707 1	3,0	80	WSW...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 15,4 Idem mínima a la idem..... 2,5 Idem máxima al sol en el vacío..... 40,5 Idem mínima junto al suelo..... 0,0 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... (?)
4	705 9	5,0	69	SW.....	0=Idem.....	»	Idem.	
8	705 7	4,8	74	SW.....	1=Ventolina...	»	Casi despejado	
12	704 6	14,0	59	W.....	1=Idem.....	»	Nuboso.	
16	703 4	14,6	60	S.....	1=Idem.....	»	Idem.	
20	704 1	12,0	67	W.....	3=Flojo.....	»	Despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE MARINA

#### ESTADO MAYOR CENTRAL

Segunda sección.—Material.—Negociado 5.º

La subasta para el suministro de 2.000 toneladas de carbón para buques, 1.000 con destino al Apostadero de El Ferrol y 1.000 para el de Cartagena, y cuyo anuncio se publicó en la GACETA DE MADRID, número 287 (D. O. del Ministerio de Marina, número 226, y *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña, Murcia, Oviedo y Vizcaya, números 243, 242, 227 y 228, respectivamente), tendrá lugar en este Ministerio ante la Junta especial de subastas, a las diez de la mañana del día 4 de Noviembre próximo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen acudir a la subasta de que se trata.

Madrid, 24 de Octubre de 1919.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º el General Jefe de la Sección, Manuel Vázquez. S—1273

#### DISTRITO FORESTAL DE SALAMANCA

Segunda subasta de pastos.

El día 8 de Noviembre del año actual, a las doce horas, en la Jefatura

del Distrito forestal de Salamanca, sita en dicha capital, calle del Prado, núm. 4, principal, y ante la Alcaldía del pueblo de Fuenterroble de Salvatierra (Salamanca), se verificará la segunda subasta doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte núm. 3, Sierra de Tonda, del término de Fuenterroble de Salvatierra y de la pertenencia de la Mancomunidad de Salvatierra, por un período de cinco años, que terminará en 30 de Septiembre de 1924, y la tasación durante el mismo de pesetas 27.840, correspondiendo a cada año 5.568 pesetas y presupuesto de indemnizaciones, importante al año 83,62 pesetas. El expresado disfrute tendrá lugar en toda la superficie del monte, excepto en 88 hectáreas, acotadas para su repoblación; y con el número y clase de cabezas que a continuación se expresa: 587 lanares, 509 cabras y 65 mayores, durante todo el año.

Madrid, 27 de Octubre de 1919.—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos, que ha de verificarse en el monte denominado Sierra de Tonda, acompaña su cédula personal, y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.) S—126º

El día 8 de Noviembre del año actual, a las once horas, en la Jefatura del Distrito forestal de Salamanca, sita en dicha capital, calle del Prado, núm. 4, principal, y ante la Alcaldía del pueblo de Alberguería de Argañán (Salamanca), se verificará la segunda subasta, doble y simultánea, para enajenar el aprovechamiento de pastos en el monte número 1, La Genestosa, del término de Alberguería de Argañán, y de la pertenencia del Estado, por un período de cinco años, que terminará en 30 de Septiembre de 1924, y la tasación durante el mismo de 30.200 pesetas, correspondiendo a cada año 6.040 pesetas y presupuesto de indemnizaciones importante al año 81,55 pesetas. El expresado disfrute tendrá lugar en toda la superficie del monte, excepto en 81 hectáreas acotadas para su repoblación, y con 250 cabezas vacunas y 260 lanares, durante todo el año.

Madrid, 27 de Octubre de 1919.—El Inspector general, Valeriano González Mateo.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos, que ha de verificarse en el monte denominado La Genestosa, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.) S—126º

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.****ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID**

A los Sres. D. José Vivar Bautista, D. Federico Puga, D. Francisco Pérez, D. Delfín Arambarri Elu, D. Félix Cantúa Gutiérrez, D. Rafael Gómez, D. Luciano Lozano Archidona, D. Gerardo Navarro Sanz, D. Diego del Carpio, D. Manuel Mendoza, don Pedro Sánchez, D. Antonio Gil, don Juan Estecha Mendieta y D. Antonio Ojeda Palomo, se les cita por el presente para que el día 6 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, concurren al despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, sito en la plaza de Colón, número 4, en donde se reunirá la Junta administrativa para ver y fallar los expedientes por contrabando de tabaco que contra los mismos se instruyen.

Al propio tiempo se les hace saber el derecho que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de nombrar un individuo de la Cámara Oficial de Comercio, de esta Corte, o un industrial matriculado, para que forme parte como vocal de la expresada Junta, así como que pueden presentar los documentos y pruebas que estimen convenientes a su derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 28 de Octubre de 1919.—  
El Administrador especial, Eufrasio Belda. P—4981

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CONTAMINA**

D. Antonio Ferrer Salvat, Recaudador subalterno del pueblo de Contamina.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de urbana, correspondiente a los años 1900 a 1918 inclusive, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, en-

trégándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre”.

*Deudores que se citan.*

Juan Arcos Corella, 4,20 pesetas.  
Josefa Espeleta Pascual, 3,52.  
Manuel Morente Ruiz, 3,49.  
Pascuala Marco Germán, 11,85.  
Vicente Pozanco Jiménez, 2,92.  
Roque Lison Cabronero, 0,67.  
Contamina, 8 de Octubre de 1919.  
El Recaudador, Alfonso de Sosa.  
P—4979

D. Antonio Ferrer Salvat, Recaudador subalterno del pueblo de Contamina.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de rústica, correspondiente a los años 1900 a 1918 inclusive, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

*Deudores que se citan.*

Miguel Almazul Pérez, 27,71 pesetas.  
Isidro Alcalde France, 25,73.  
Juan Arcos Corella, 16,68.  
Bartolomé Arcos Jiménez, 15,76.  
Manuel Arcos Pozanco, 73,61.  
Marcos Ferrer, 26,33.  
Herederos de Antonio Fernández, 19,06.  
Santos Gil, 316,36.  
María Guerrero, 6,78.  
Miguel Hernández, 34,96.  
Pascual Ibáñez González, 50,11.  
Pedro Ibáñez, 162,51.  
Herederos de Francisco Lanero, 2,35.  
Juan Lorenzo Mateo, 16,85.  
Herederos de Pascual Marco, pesetas 58,71.  
Pablo Mendoza, 13,65.  
Evaristo Mateo, 38,89.  
Vicente Polo Gros, 31,08.  
María Polo Benedi, 35,66.  
Vicente Pozanco Jiménez, 20,34.  
Herederos de Mercedes Pérez, 34,83.

Manuel Rubio Fernández, 25,16.  
Leon Roque Simón, 39,83.  
Joaquín Sigüenza Ibarra, 50,18.  
Isidro Ucedo Gil, 8,23.

Contamina, 8 de Octubre de 1919.  
El Recaudador, Alfonso de Sosa.

P—4978

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**

D. Ricardo Paniagua y Huecas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Toledo.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial perteneciente al año 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Francisco Alguacil, 49,89 pesetas.  
María Rey, 49,90.  
Juan Gálvez, 49,90.  
Saturnino Cuartero, 49,89.  
Francisco Garofa, 49,90.  
Isaac Cobos, 19,96.  
Saturnino Cuartero, 19,96.  
Miguel Cañamero, 19,96.  
Sinforiano Aguirre, 19,96.  
Anselma Rodríguez, 19,96.  
Antonio Ortiz, 19,96.  
Manuel Gutiérrez, 19,96.  
Luisa Solar, 19,95.  
Alfonso Rodríguez, 19,96.  
José Ubeda, 19,95.  
Alfonso Villalba, 69,02.  
Isidoro Ortega, 116,42.  
Marcial Alarcón, 62,37.  
Daniel García, 29,10.  
Dorotheo Jiménez, 35,73.  
Micaela Moraleda, 19,12.  
Luis García, 19,13.  
Maximina Ludeña, 19,12.  
Pedro Pérez, 19,96.  
Francisco Gómez, 49,90.  
Arita Ruiz, 19,96.  
José González, 19,96.  
Toledo, 21 de Octubre de 1919.—El  
Agente, Ricardo Paniagua.

P—4983

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL BOLLO**

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramiro Febra Caba, número 32, del reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Daniel Febra Caba, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Daniel Febra Caba, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito. Llamo y emplazo al mencionado Daniel Febra Caba, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hermano Ramiro Febra Caba.

El referido Daniel Febra Caba, es natural de El Lujó, hijo de Victoriano Febra y de Catalina Caba, y cuenta veintisiete años de edad.

El Bollo, a 14 de Octubre de 1919.—  
El Alcalde, Magia Barrendo.  
M—4920 y 4921

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QINZO DE LIMIA**

Don Antonio Camino Gómez, Alcalde constitucional de Qinzo de Limia, provincia de Orense.

Hago saber: que a instancia de Manuel Ojnos Méndez, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Ojnos Parada, asistido en el año de 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Ojnos Parada, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Rosa; nació en Parada de Riveira, provincia de Orense, el día 28 de Abril de 1889, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta años; su era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace dos años del pueblo de Parada, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se llama a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Ojnos Parada, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Qinzo de Limia, 15 de Octubre de 1919.—El Alcalde, Antonio Camino.  
M—4918 y 4919

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAPTISTA**

Don Juan Ramón Torres, Alcalde constitucional de San Juan Bautista.

Hago saber: que habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Juan Ferrer Guasch, padre del mozo del alistamiento del año actual, Juan Ferrer Roig, he dispuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en el 145, párrafo 2.º, del Reglamento para su aplicación, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, a fin de que hagan las pesquisas necesarias para averiguar su paradero.

Filiación del ausente: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, cara redonda, color moreno, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de San Juan Bautista, partido de Ibiza, provincia de Baleares.

San Juan Bautista, 1.º de Octubre de 1919.—El Alcalde, Juan Ramón.  
M—4961

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 31.974 de pesetas nominales 5.000 en alhajas, expedido por este Establecimiento en 14 de Julio de 1905 a favor de D. Eugenio Espinosa de los Monteros, se anuncia por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 12 de Junio, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de Octubre de 1919.—  
El Vicesecretario, Isidoro Azcona.  
X—2260

**BANCO GIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 857, comprensivo de diez y seis acciones del Banco de Comercio e Industria de Sao Paulo, expedido el 17 de Marzo de 1911, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de Octubre de 1919.—El Secretario, Demetrio de los Moros.  
X—2171

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 2.248, comprensivo de ocho acciones del Banco Francés del Río de la Plata, expedido el 18 de Octubre de 1912, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 18 de Octubre de 1919.—El Secretario, Demetrio de los Mazos.  
X—2202

**CREDITO NAVARRO**

Esta Sociedad expidió en 9 de Marzo de 1906 con el número 7.014, a favor de D. José Huerta Jiménez, de Pamplona, un resguardo de valores consistente en dos títulos del 4 por 100 interior, uno de la serie B, número 32.572 y otro de la serie D, número 14.414.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez para que si alguno se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 28 de Octubre de 1919.  
Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario, Rafael Aizpúa.  
X—2262

**SOCIEDAD ELPILAR**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el local de la Cámara oficial de Industria, calle de San Bernardo, 1, el día 15 de Diciembre, a las seis y media de la tarde, para examinar, aprobar o reparar los balances, cuentas, Memorias y actos de la administración y elementos directivos de la Sociedad, desde la fecha de la última Junta general, como asimismo para la elección de los accionistas que hayan de ocupar los puestos vacantes en la actualidad en el Consejo de Administración.

Se advierte que en el caso de no reunirse número suficiente de accionistas en la fecha indicada, se entenderá convocada la Junta en el mismo local y hora, el día 18 del expresado mes.

Madrid, 27 de Octubre de 1919.—  
El Presidente del Consejo de Administración.

X—2259